

**COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE
LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
SOCIAL, DOCUMENTACIÓN, SECRETARIADO E INFORMÁTICA**

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

28 de mayo de 2007

MINUTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:15 horas del 28 de mayo de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Licenciada Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión Provisional, Maestro Néstor Vargas Solano y Licenciado Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria.

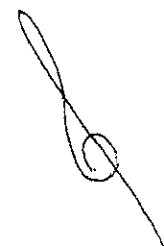
Se hace constar la presencia de los Titulares de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, e Informática, Licenciado Hugo Renán González González, Licenciada María Elena Carrera Lugo, y Doctor Rodolfo Torres Velázquez, respectivamente.

Estando presentes los Consejeros Electorales Maestro Néstor Vargas Solano y Licenciado Fernando José Díaz Naranjo, así como la Presidenta de la Comisión, Licenciada Carla A. Humphrey Jordan, existió el quórum legal para sesionar en términos del artículo 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que fue declarada abierta la sesión.

1

Acto seguido se dio lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a la aprobación de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria.
4. Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa a la solicitud sobre viáticos y pasajes nacionales que formuló la Unidad de Comunicación Social, como consecuencia del oficio SP-PCG-IEDF/0309/2007, asunto que fue remitido a esta Comisión Provisional por la Comisión de Administración mediante oficio CAD/128/2007 del 24 de mayo del presente.
5. Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa al oficio SECG-IEDF/1295/07 del pasado 26 de abril, por el cual el Secretario Ejecutivo solicita a la Comisión Provisional la referida opinión sobre una posible contratación a cargo de la Unidad de Comunicación Social considerando los elementos contenidos en el acuerdo 2ª.8.1.07.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión para que Unidad de Comunicación Social presente un estudio respecto de los perfiles de lectores de medios impresos y la correspondiente segmentación de mercado considerando las inserciones programadas y el histórico de solicitudes.
7. Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa a la solicitud sobre los servicios de asesoría que formuló la Unidad de Informática, asunto que fue remitido a esta Comisión Provisional por el



Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/1644/07 del 23 de mayo de 2007.

8. Breve relatoría de la correspondencia relacionada con la Comisión, a cargo del Secretario Técnico.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.

No habiendo observaciones se aprobó el presente orden del Día

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria.

Se aprobó la minuta respectiva con las observaciones de forma entregadas por el Consejero Electoral Maestro Néstor Vargas Solano.

4.- Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa a la solicitud sobre viáticos y pasajes nacionales que formuló la Unidad de Comunicación Social, como consecuencia del oficio SP-PCG-IEDF/0309/2007, asunto que fue remitido a esta Comisión Provisional por la Comisión de Administración mediante oficio CAD/128/2007 del 24 de mayo del presente.

La Presidenta de la Comisión explicó que el asunto a analizar fue remitido por la Comisión de Administración a esta instancia colegiada en razón de que resultaba competente para opinar sobre la materia de la solicitud, por lo que le fue solicitado al Titular de la Unidad de Comunicación Social la justificación correspondiente. Acto seguido, el Licenciado Hugo Renán González explicó que la Unidad realizaría una memoria fotográfica sobre el uso de la urna electrónica en las elecciones infantiles en el estado de Chihuahua, así como desarrollaría las tareas relacionadas con la difusión de las actividades institucionales.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que, al menos como reflexión, convendría analizar si resultaría necesario comisionar a tres funcionarios para cubrir la visita de un solo Consejero, sobretodo si, por poner un ejemplo, algún Consejero efectuaba viajes de trabajo al extranjero. Por otro lado, también preguntó si a dichas elecciones infantiles asistiría personal de la Unidad de Informática y, en caso afirmativo, si existía disponibilidad de recursos para solventar los gastos que se derivarían de este viaje.

El Director de la Unidad de Informática explicó que se comisionaría a cinco funcionarios de su área para acudir a esta actividad, cuyos gastos correrían a cargo del Instituto Electoral de Chihuahua, en términos del convenio recientemente firmado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el órgano electoral de aquella entidad federativa.

Por su parte, el Titular de la Unidad de Comunicación Social señaló que la cobertura se realizaría, conforme lo señala el Programa Operativo Anual, en términos institucionales y agregó que fueron programados otros viajes relacionados con votaciones donde se utilizaría la urna electrónica y de igual modo, la cobertura se realizaría estrictamente bajo el mismo criterio, es decir, siempre que estuviera involucrado un proyecto institucional.

La Presidenta de la Comisión precisó que en la solicitud efectuada por la Unidad de Comunicación Social se consideraba un rubro correspondiente a "otros gastos" por tres mil pesos, los cuales, podrían financiarse vía reembolso. Finalmente, la Comisión adoptó por unanimidad el siguiente:

"Acuerdo 1ªExt.4.1.07.- La Comisión Provisional acuerda por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto del otorgamiento de los viáticos y pasajes nacionales que correspondan para que la Unidad de Comunicación Social realice la cobertura del evento

denominado "Elección infantil 2007" en atención a la solicitud enviada por la Presidencia de este Instituto, mediante oficio SP-PCG-IEDF/0309/2007, a celebrarse en el estado de Chihuahua del 31 de mayo al 4 de junio del año en curso. Asimismo, con el fin de dotar de transparencia y certeza la aplicación de los recursos públicos otorgados para este fin, se solicita a la Unidad de Comunicación Social, en cumplimiento del propio artículo 11 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, coadyuve en lo que corresponda con la labor de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral en lo que respecta a la cotización de al menos tres opciones, con objeto de obtener las mejores condiciones de compra, respecto de los boletos de avión y hospedaje, de conformidad con los procedimientos y la normatividad aplicable, lo cual formará parte integral de esta opinión".



"Acuerdo 1ªExt.4.2.07.- Se aprueba por unanimidad de votos, turnar copia para conocimiento a la Comisión de Administración en el oficio por el cual se comunique la opinión aprobada en el acuerdo inmediato anterior, en virtud de que se trata del ejercicio de recursos presupuestales".

5.- Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa al oficio SECG-IEDF/1295/07 del pasado 26 de abril, por el cual el Secretario Ejecutivo solicita a la Comisión Provisional la referida opinión sobre una posible contratación a cargo de la Unidad de Comunicación Social considerando los elementos contenidos en el acuerdo 2ª.8.1.07.



La Presidenta explicó que en cumplimiento al acuerdo citado en este punto del Orden del Día, la Comisión se allegó de tres elementos para emitir una opinión informada y razonada, es decir, la plantilla de personal de la Unidad de Comunicación Social, la explicación sobre la suficiencia presupuestal para, en



su caso, efectuar la contratación y la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos respecto de la viabilidad legal para financiar contratos de honorarios con recursos presupuestados para plazas de estructura. Asimismo, mencionó que el último elemento fue requerido directamente al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos a través de un par de oficios, el segundo de ellos en carácter de insistencia, obteniéndose la referida opinión, pero ésta fue enviada por el Secretario Ejecutivo.

Por su parte, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que en virtud de que la opinión requerida por la Comisión a la Unidad de Asuntos Jurídicos no fue enviada por ésta, podría válidamente suponerse que ésta incumplió con lo solicitado por esta instancia colegiada, por lo que habría de señalarse este hecho en términos de lo establecido por el Reglamento Interior. Posteriormente señaló que la información relativa al personal que labora en la Unidad de Comunicación Social no contenía el análisis esperado, puesto que de inicio, parecía no contener a todos los funcionarios, lo que ejemplificó con tres casos, por lo que preguntó si existía otro documento al respecto, ya que éste no cumpliría cabalmente con lo requerido.

La Presidenta de la Comisión explicó que el documento remitido por la Unidad, oportunamente circulado, en efecto no contenía nombres, sino la descripción de las funciones de las plazas. A juicio de la Consejera Carla A. Humphrey, los elementos que se allegó la Comisión en cumplimiento al acuerdo 2ª.8.1.07, valorados de manera integral, permitirían concluir que podría proponerse la emisión de una opinión favorable.

En este punto, el Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo comentó que en efecto, podría emitirse una opinión favorable pero adicionando que se solicitara al Secretario Ejecutivo seguir el cauce y conducto legal y normativo que correspondiera. Por lo anterior, la Comisión adoptó por unanimidad el siguiente:

“Acuerdo 1ªExt.5.1.07.- La Comisión Provisional acuerda por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de la solicitud de contratación a cargo de la Unidad de Comunicación Social contenida en el oficio SECG-IEDF/1295/07 del pasado 26 de abril, una vez considerados los elementos contenidos en el acuerdo 2ª.8.1.07, y solicita al Secretario Ejecutivo seguir el cauce y conducto legal y normativo que corresponda en este asunto”.

6.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión para que Unidad de Comunicación Social presente un estudio respecto de los perfiles de lectores de medios impresos y la correspondiente segmentación de mercado considerando las inserciones programadas y el histórico de solicitudes.

La Presidenta de la Comisión comentó que se proponía que la Unidad de Comunicación Social realizara un estudio de segmentación de mercado con objeto de que las publicaciones oficiales alcancen el impacto social necesario.

El Titular de la Unidad de Comunicación Social, señaló que ya se cuenta con algunos estudios sobre segmentación en dos vertientes, la primera por edad y la segunda de acuerdo con el nivel socioeconómico de la población, considerando la información que han hecho llegar los propios medios impresos, sin embargo, comentó que es necesario llevar a cabo un estudio de opinión a fondo. Finalmente señaló que se actualizarán los perfiles de lector y se proporcionará la información solicitada por la Comisión.

El Secretario Técnico mencionó que en la oficina de la Presidenta de la Comisión fue solicitada a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, una base de datos sobre la encuesta realizada por la empresa “Levanta” en julio de 2006, en la que se hallaron preguntas sobre medios impresos, por lo

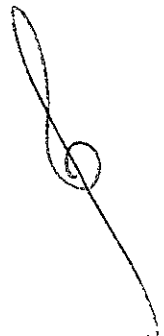


7

que el correspondiente análisis de segmentación derivado de la encuesta referida podría posteriormente ponerse a disposición de la Comisión. Finalmente, fue adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

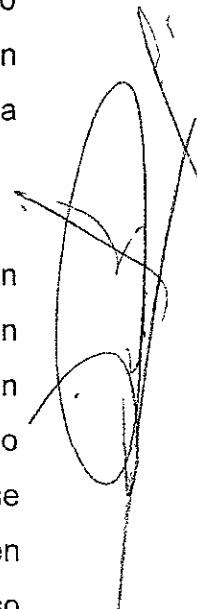
“Acuerdo 1ªExt.6.1.07.- La Comisión Provisional acuerda por unanimidad de votos solicitar a la Unidad de Comunicación Social un estudio respecto de los perfiles de lectores de medios impresos y la correspondiente segmentación de mercado considerando las inserciones programadas y el histórico de solicitudes”.

7.- Análisis, discusión, y en su caso, emisión de la opinión relativa a la solicitud sobre los servicios de asesoría que formuló la Unidad de Informática, asunto que fue remitido a esta Comisión Provisional por el Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/1644/07 del 23 de mayo de 2007.



El Titular de la Unidad de Informática dio a conocer los antecedentes sobre este tema. Comentó que en el Comité de Informática fue aprobada la solicitud de contratación para obtener una asesoría especializada, posteriormente dicho acuerdo fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con la justificación correspondiente y también se solicitó que este asunto fuera remitido a la Comisión.

El Doctor Rodolfo Torres especificó que la asesoría especializada tendría un impacto positivo en el desarrollo de los sistemas informáticos del Instituto, y con ello, se lograría una mejora en los estándares de calidad. Señaló que existen estándares como el ISO 9000, pero la Secretaría de Economía ha desarrollado una Norma Oficial Mexicana sobre el tema y que la tendencia sería certificarse conforme con dicha Norma Oficial y no con lo estipulado por el ISO 9000, en virtud de que la citada Norma ya incluye las necesarias adaptaciones al caso mexicano.



La Presidenta de la Comisión comentó que el oficio fue remitido por la Secretaría Ejecutiva de manera reciente, es decir, hace un par de días, por lo que propuso se reservara la opinión sobre el presente asunto, con la finalidad de que fuera proporcionada mayor información, entre otros puntos, que se anexara la opinión del Comité de Informática, la propia Norma Oficial desarrollada por la Secretaría de Economía, un balance de los beneficios al adecuarse a los estándares exigidos por dicha Norma en términos de los procesos informáticos del Instituto y el listado de sistemas a certificar, además de discutir, si fuera el caso, las implicaciones monetarias respecto de las licencias.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que la propuesta resultaba positiva y que convendría conocer si esta consultoría y el posterior proceso de certificación se consideraba dentro del Programa de Instrumentos Informáticos, si existirían costos adicionales a los de la asesoría solicitada, si existían otras normas oficiales o estándares a adoptar de manera conjunta o alternativa, la obligatoriedad a la que quedaría sujeto el Instituto al ser certificado por la Norma Oficial Mexicana, la metodología a seguir para que se analizaran los sistemas institucionales por un tercero, así como la fecha de conclusión de la certificación.

El Doctor Torres anticipó algunas respuestas, entre ellas, que fue presupuestado un total de ciento veinte mil pesos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo General, pero en virtud de lo establecido por las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, dicho monto fue disminuido en un diez por ciento, presentándose un total de ciento ocho mil pesos. En cuanto al alcance, señaló que no se buscaba la certificación de manera inmediata puesto que mediante la asesoría se obtendrían los aportes de corrección de método para, entonces sí, buscar una futura certificación. De igual manera comentó que los sistemas que se busca certificar

son todos los desarrollados por el Instituto, pero ello en una segunda etapa, posterior a las observaciones que en su caso, sean realizadas por la asesoría a contratar. Finalmente, en relación con las licencias mencionó que al trabajarse y desarrollar software propiedad del Instituto, no existirían costos adicionales por este concepto.

Por su parte, el Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo comentó que recibía con agrado la propuesta para la asesoría en la posible implementación de sistemas certificados, pero que resultaba necesario contar con mayor información.

La Presidenta de la Comisión preguntó sobre el periodo de ejecución, el cual se señalaba de abril a julio, a lo que el Doctor Torres señaló que tal periodo resultaba aplicable para efectos de presupuestación, pero no para la realización de la asesoría. Comentó que la Comisión no debía sentirse limitada por la temporalidad.

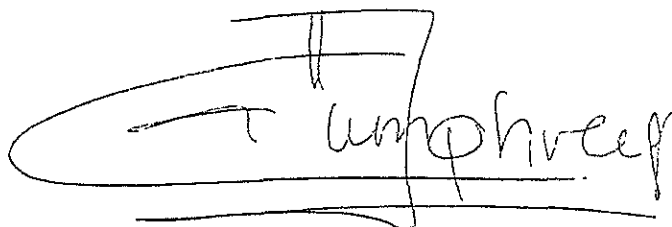
La Consejera Electoral Carla A. Humphrey propuso que se reservara la opinión respecto de este punto hasta contar con mayores elementos de análisis, a efecto de adoptar una decisión informada y razonada, por lo que fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1ºExt.7.1.07.- La Comisión Provisional acuerda por unanimidad de votos reservar la opinión relativa a la solicitud sobre los servicios de asesoría que formuló la Unidad de Informática, asunto remitido a esta Comisión Provisional por el Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/1644/07 del 23 de mayo de 2007, hasta en tanto la propia Unidad de Informática provea a esta instancia colegiada de mayores elementos, entre los cuales se contengan los señalados por los Consejeros Electorales”.

8. Breve relatoría de la correspondencia relacionada con la Comisión,
a cargo del Secretario Técnico.

El Secretario Técnico comentó que se recibió la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica respecto de la solicitud de la base de datos de la encuesta realizada por la empresa "Levanta", así como la documentación respectiva para la celebración de la presente sesión.

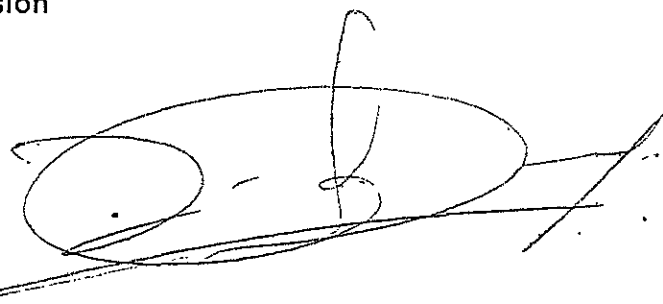
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:08 horas de la misma fecha, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para el seguimiento y la supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática, firmando la presente minuta los Consejeros asistentes para constancia legal.



LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión



MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión



LIC. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión